TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

Clave: **VII-J-2aS-30**
Rubro: **VERIFICACIONES EN MATERIA DE ORIGEN, FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.- EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE AUDITORÍA FISCAL INTERNACIONAL ES COMPETENTE PARA EFECTUARLAS.-**

El punto 1, inciso b), del artículo 506 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, faculta expresamente a la autoridad aduanera de una Parte a efectuar visitas a las instalaciones de un exportador en territorio de otra Parte, si así lo autoriza el exportador, con el propósito de examinar los registros relativos al origen del bien para el cual se solicitó trato arancelario preferencial en el territorio de la otra Parte; conforme al artículo 505, inciso a), del mencionado Tratado. Por otra parte, el artículo 30 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como el artículo ÚNICO del Acuerdo por el que se delegan facultades al Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1998, otorgan facultades a la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de autoridad aduanera para ordenar y practicar verificaciones de origen en los términos de los Tratados en los que México sea parte, por tanto es de concluirse que dicha autoridad es competente para realizar las visitas de verificación de origen de mercancías, siempre y cuando lo autorice el exportador.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/5/2013)

PRECEDENTES:

V-P-2aS-691
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 8668/02-17-02-1/15/07-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de abril de 2007, por unanimidad de 5 votos.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretaria: Lic. Claudia Lucía Cervera Valeé.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de mayo de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 77. Mayo 2007. p. 469

VII-P-2aS-77
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 31602/09-17-05-1/604/11-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 31 de enero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Praxedis Alejandra Pastrana Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 31 de enero de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 264

VII-P-2aS-155
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 12550/07-17-11-2/2364/09-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de mayo de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de mayo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 11. Junio 2012. p. 320

VII-P-2aS-200
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 23743/07-17-05-6/115/12-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de junio de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 244

VII-P-2aS-263
Cumplimiento de Ejecutoria Núm. 31602/09-17-05-1/604/11-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de octubre de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Adolfo Ramírez Juárez.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de octubre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 18. Enero 2013. p. 296

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria celebrada el jueves veintiuno de febrero de dos mil trece.- Firman para constancia, la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Alma Rosa Navarro Godínez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 20. Marzo 2013. p. 62